



Municipalidad Provincial de Talara



09:15

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1063-12-2017-MPT

Talara, 26 de diciembre del dos mil diecisiete.-----

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales goza de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1018-12-2017-MPT de fecha 07.12.2017 se encargó a partir del 12.12.2017 y en adición a sus funciones a al Coronel (R) Willy Ruby Diaz Castillo, las labores y funciones de la Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal.

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto dicha encargatura;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 27.12.2017 la Resolución de Alcaldía N° 1018-12-2017-MPT de fecha 07.12.2017 que encargó a partir del 07.11.2017 y en adición a sus funciones a al Coronel (R) Willy Ruby Diaz Castillo, las labores y funciones de la Subgerencia de Fiscalización y Policía Municipal.

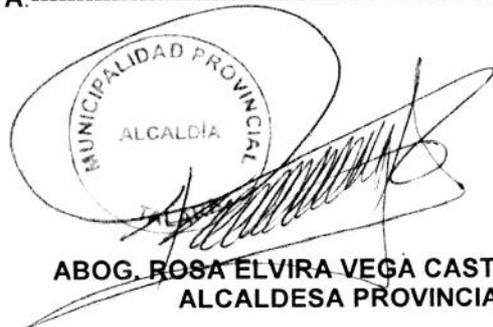
ARTICULO 2.- ENCARGAR cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta las normas para la recepción y entrega de cargo del funcionario cesado de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

- c.c:
- Interesado
- SGFPM
- GSC
- G.M
- OPP
- OAF
- URH
- UTIC
- Archivo
- LMZA/